
Violencias invisibles

Violencia por poderes: el crimen perfecto

Concha Méndez

Trabajadora social, socióloga y directora de servicio del Área de Igualdad y Género de Intress

#violenciasinvisibles
@IntressOrg



Sexismo

El sexismo es una construcción social que define el marco de las relaciones humanas, las formas de subjetividad, los roles sociales y la división del trabajo en función del sexo biológico. Es, por tanto, una ideología que, al establecer la normatividad masculina, femenina y heterosexual, otorga una apariencia natural a las atribuciones asignadas a hombres y mujeres que, en cambio, provienen de la construcción cultural de lo que es masculino y femenino. Dicho de otra manera, su función consiste en naturalizar la relación entre sexo y género y hacer parecer este último como la mera manifestación extrema de una esencia contenida en el sexo como hecho biológico y, que cada persona llevaría en su interior desde el momento de nacer.

En su obra "**Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna**", Susan Faludi, argumenta lucidamente la existencia y la fuerza de fenómeno sociopolítico de la reacción. Se trata de un movimiento no organizado, que ha surgido en diferentes momentos de la historia para promover un retroceso a situaciones de negación de los derechos de las mujeres, esta reacción tiene éxito en la medida que parece no ser política y es más poderosa cuando penetra en el plano individual, en la mente de las mujeres; circula por la cultura tanto a través del halago como del temor, a través de una inocente burla como de una profunda preocupación paternalista. (Faludi 1993).

Formas de ejercer la violencia contra la mujer

- Física
- Sexual
- Psíquica
- Económica
- Emocional
- Social
- Simbólica
- **POR PODERES**
- **Etc...**

La violencia de género por poderes consiste en un uso intencionado, interesado y dirigido de la justicia para persistir en el acoso y el maltrato una vez se ha producido la separación o divorcio.

Violencia de género por poderes



Cada vez que transigimos con el mal lo banalizamos y para que el mal se trivialice es indispensable renunciar a la voluntad, sepultar el disenso y traicionar los principios éticos básicos, enterrar la voz de la conciencia, ignorar la autocrítica y aceptar la sumisión como forma de vida.

Arnaldo Krause

El mal puede ser obra de la gente común, de aquellos que renuncian a pensar para abandonarse a la corriente y herir al otro hasta la muerte, mientras creen desempeñar un papel de cambio.

Hannah Arendt

El nombre de este tipo de violencia está inspirado en el síndrome de Münchhausen por poderes*. Este síndrome es una variedad de maltrato en la que el adulto, mediante la falsificación de datos clínicos, simula o produce la enfermedad en el menor, que aparentemente requiere atención médica. Se utiliza el término “síntomas fingidos”, porque no responden a un malestar natural del cuerpo sino que son el producto de la intervención de un adulto para provocarlos.

***El pediatra Inglés Meadow (1977) utilizó el término “síndrome de Münchhausen por poderes”.**

Violencia de género por poderes



La violencia de género por poderes es un tipo de violencia contra la mujer en el que **los síntomas son fabricados a distancia por el victimario con el fin de dañar a la víctima manteniéndola ocupada en dar respuesta a los múltiples requerimientos judiciales.**

- Separación o divorcio contencioso
- Litigio por los/as hijos/as, los bienes, la vivienda
- Replica denuncia tras denuncia con el fin de desestabilizar e interferir en la vida cotidiana de la víctima.
- No hay contacto entre víctima y agresor
- El agresor actúa de forma solapada utilizando a los estamentos judiciales como parapeto.
- Actúa de forma deliberada e impune.

Las claves de esta violencia por poderes nos las han dado aquellas mujeres que supuestamente deberían mejorar tras haber decidido poner fin a una relación de maltrato y, sin embargo, se encuentran atrapadas durante meses y años, no solo por la persona que ejecuta el maltrato sino por un sistema ideológico-patriarcal que lo consiente.

La anulación continua de la mujer ante los tribunales en los que los maltratadores continúan ejerciendo el control de sus ex mujeres a través de sus hijos e hijas o por medio del acceso al dinero, dificulta que las mujeres busquen ayuda psicológica por temor parecer poco solventes y capaces.

Es un tipo de violencia en el que los victimarios, para alcanzar su objetivo de aniquilación de la otra persona, se esconden tras la pretendida imparcialidad de la justicia y se sirven de la estandarización, rutinización, lentitud e inoperancia de muchos procedimientos judiciales que impiden que este tipo de violencia sea detectada y por lo tanto, perseguida y sancionada.

Violencia de género por poderes



Las mujeres se encuentran con incesantes demandas de modificaciones de medidas, previamente acordadas en el divorcio, con escaso o nulo sustento legal, pero que obligan a los juzgados a iniciar un proceso, con el consiguiente desgaste emocional (angustia, ansiedad, estrés) y coste económico (abogados, desplazamientos, horas laborales) para las mujeres, cuya vidas convierte en un ir y venir por los juzgados.

Este tipo de maltrato lo ejercen personas con poder, conocimiento y medios para hacer un uso interesado e impune de las instituciones. El maltratador no está tan interesado en ganar como en conseguir que su expareja quede atrapada en un continuo ir y venir al juzgado.

Pretende interferir en el presente de la víctima y asegurarse de que ese daño afectará también su futuro. La víctima no se enfrenta sólo al agresor sino también a todo el sistema político, judicial cuya obsoleta maquinaria es incapaz de detectar este tipo de conductas. El sistema se convierte en **COLABORADOR NEGLIGENTE** del agresor.

Actualmente el aspecto visible de la reacción contra la tutela penal frente a la violencia sexista radica en las reiteradas campañas sobre las **denuncias falsas** de las mujeres en este ámbito. Muchas mujeres se niegan a denunciar o retiran la denuncia una vez presentada.

El proceso penal supone un duro camino para las mujeres que con frecuencia experimentan una doble victimización- (Amnistía Internacional 2012). **Contradenuncias** (Amnistía 2012); **denuncias cruzadas** (CGPJ).

Violencia de género por poderes



“El maltratador ...enreda a la mujer en interminables procesos judiciales donde la acusa falazmente de todo tipo de comportamientos negativos y donde la amenaza con quedarse con la custodia de sus hijos como estrategia para conseguir lo que desea, mantener el contacto con ella, que no se separe o ventajas económicas en la separación”.

Federación Mujeres 2009

“El retraso intencionado en el pago de una pensión, el dejar de pagar una deuda común o entablar pleitos por cada gasto del hijo o la necesidad del mismo pueden constituir un modo de minar la moral de la que fue pareja sin necesidad de incurrir en un tipo delictivo. Incluso pueden ser un modo más sibilino de continuar con un maltrato psicológico difícil de apreciar y, todavía más, de darle encaje penal. Pero puedo afirmar que he asistido a un juicio tras otro por cada una de las actividades extraescolares-sea ballet, guitarra, alemán, fútbol o macramé-por la pertenencia del menor a una comisión de falla y por las cuestiones más peregrinas. Y ello obliga a quien ha sido víctima a un continuo ir y venir por juzgados y tribunales que dificultan su vida y le impiden romper el nexo con el agresor.”

Susana Gisbert - Fiscal en la Sección de Violencia sobre la Mujer (22 marzo 2016)

Violencia de género por poderes



Este tipo de violencia por poderes que se perpetra con la colaboración negligente de las instituciones, hace que vuelvan a aparecer los síntomas del síndrome de la mujer maltratada, estado que se caracteriza por una **baja autoestima, depresión crónica, reacciones de estrés y sensación de impotencia y de abandono por parte de los demás, embotamiento afectivo, y aislamiento social.**

Es frecuente que los tratamientos e intervenciones con mujeres maltratadas se inicien durante la convivencia o después de la separación. En el caso de violencia de género por poderes nos encontramos con la dificultad de que la mujer ya ha pasado por todo el proceso psicoterapéutico y se supone que ya **se ha salido de la red de atención a la violencia de género.** La sintomatología traumática va apareciendo pasado un tiempo. La mujer se encuentra desprotegida y sin entender muy bien porque vuelve a sentirse mal.

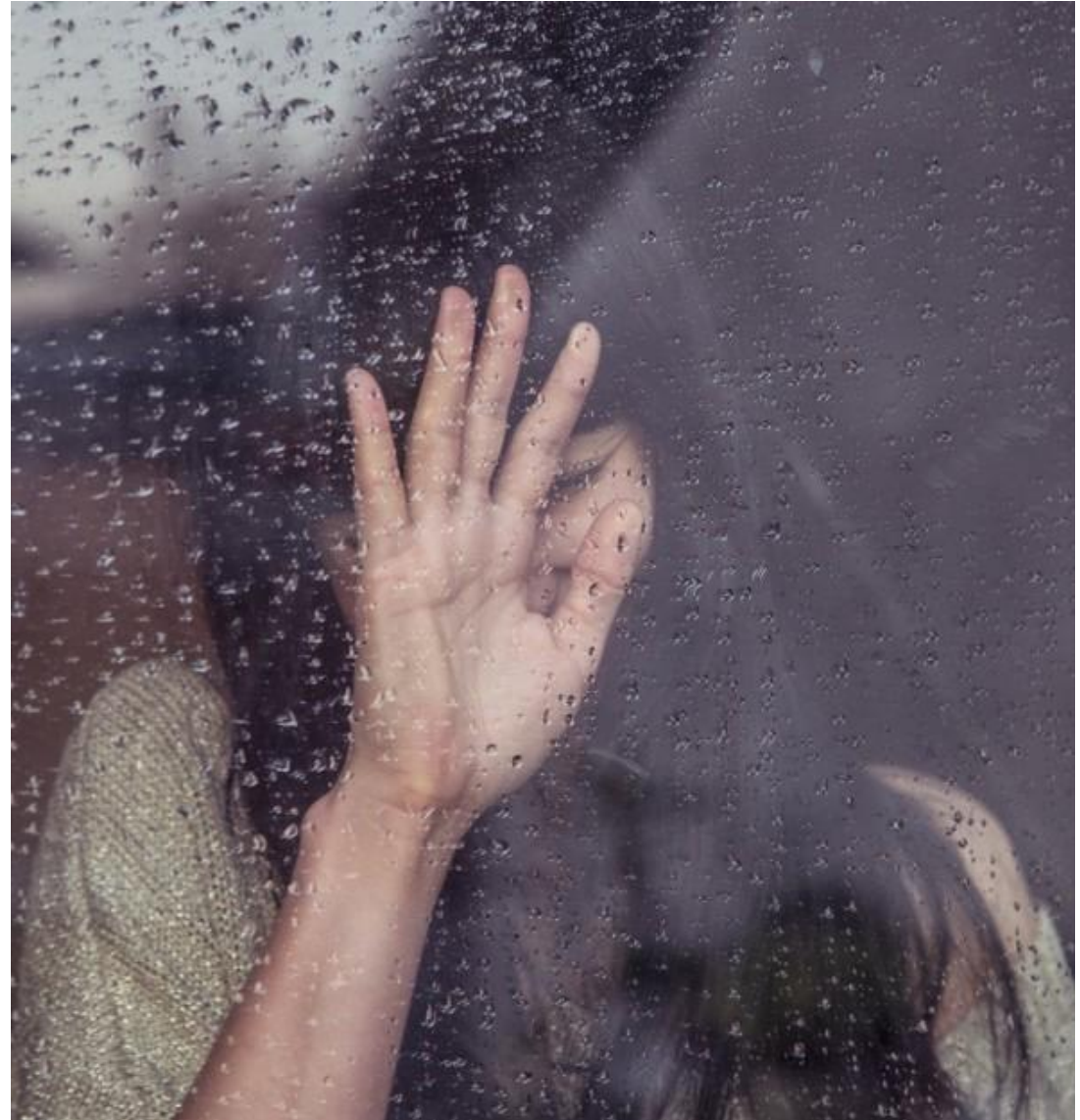
Indicaciones de la CEDAW a los 187 países miembros

CEDAW: Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación sobre la mujer

- ❖ Los estados también son responsables de actos privados y están obligados a adoptar medidas con la **diligencia debida** para impedir violación de los derechos o para investigar y castigar los actos de violencia
- ❖ Los estados tienen 4 obligaciones: la prevención, la investigación, la sanción y reparación de los daños
- ❖ Los estados deben contar con apoyo de agentes estatales que respeten la obligación de *diligencia debida* del Estado
- ❖ Actuar eficazmente para proteger, sancionar y evitar la impunidad
- ❖ Evitar nociones preconcebidas
- ❖ Tener cuidado de no crear estándares inflexibles: régimen de visitas a padres con condenas por maltrato
- ❖ Evitar estereotipos de género sobre conducta de una mujer ante una violación
- ❖ No dejar la carga de la prueba en manos de la víctima
- ❖ Procedimientos judiciales orientados por patrones socio-culturales discriminatorios.
- ❖ En España: estereotipo de que la VG constituye una amenaza únicamente para las mujeres, dejando de proteger a los y las menores

Violencia de género por poderes

LA VICTIMA



Violencia de género por poderes



Presenta el síndrome de la mujer maltratada, estado que se caracteriza por una baja autoestima, depresión crónica, reacciones de estrés y sensación de impotencia y de abandono por parte de los demás, embotamiento afectivo, y aislamiento social. No suelen ser conscientes de la gravedad de su estado y como consecuencia de los mensajes de su agresor y del contexto sociocultural piensan que son ellas las culpables y que se merecen lo que les está pasando.

El daño se instala en ellas de forma sutil. **La mujer se pone en manos de la justicia porque confía en el sistema. Cree que a través de ella llegará la reparación del daño, pero esa reparación nunca llega.** La tortura que suponen las continuas citaciones y comparecencias judiciales la va dejando en situación de mayor vulnerabilidad con el consiguiente deterioro psíquico.

Aparecen los síntomas de la **desesperanza aprendida**:

- ❖ Percepción de una expectativa defraudada
- ❖ Un estado ansioso
- ❖ La percepción de una imposibilidad de logro, la idea de que no hay nada que hacer, ni ahora ni nunca.

Se produce un **DESPIDO INTERIOR**, producido por la incapacidad de poder dar un sentido a lo que le está pasando.

No pueden dejar de sentir la presencia del agresor.

Percepción del yo

La percepción del yo en la mente del otro se convierte en la representación de la experiencia de la niña, esta representación de ella en la mente de otro se convierte en la representación mental de sí misma. En el caso de la mujer maltratada por poderes, dentro de ellas no solo habita el agresor sino **también todo aquello que el agresor pensaba de ellas.**

Presentan síntomas de estrés postraumático complejo

Pueden presentar un trastorno de estrés postraumático que se puede cronificar si la situación se mantiene

- ❖ Reexperimentación
- ❖ Flashback
- ❖ Conductas de evitación.
- ❖ Aumento de la activación.
- ❖ Sintomatología depresiva
- ❖ Conductas obsesivas
- ❖ Somatizaciones
- ❖ Trastornos de la alimentación y del sueño

Según Judith Herman el (TEPT) Complejo, conocido en el DSM-IV por su constructo auxiliar DESNOS, es otra forma de estrés postraumático que se va adquiriendo a lo largo de la vida en base a terribles experiencias de abuso y negligencia repetidas. Agrega con mayor claridad el vínculo traumático que la víctima establece con el ofensor.

Disociación



Violencia de género por poderes



Pueden producirse fenómenos de **disociación**, como elemento de supervivencia. Esta representa una falla para integrar aspectos de la percepción, memoria, identidad y conciencia y ocurre especialmente como una defensa ante el trauma. El elemento disociativo permite retener la ilusión de control psicológico cuando se experimenta una sensación de impotencia y de pérdida de control sobre los cuerpos.

SINTOMAS DISOCIATIVOS BÁSICOS

- ❖ **Amnesia.** (lagunas de memoria, blancos o tiempo perdido)
- ❖ **Despersonalización** (la sensación de distanciarse de uno mismo o verse a sí mismo como un extraño)
- ❖ **Pérdida del sentido de la realidad** (sensación de distanciarse del entorno, es irreal o ajeno)
- ❖ **Confusión de identidad** (sensación de incertidumbre, perplejidad o conflicto)
- ❖ **Alteración de identidad** (cambio de papel o identidad, acompañado por variaciones en la conducta, forma de hablar...)

Si aparece la disociación es importante tener en cuenta que:

- ❖ No hace falta que la persona desentierre mas recuerdos de los que puede manejar, ni que recuerde todos los detalles
- ❖ Lo importante es saber contenerla cuando surgen los recuerdos o emociones asociados a las partes escindidas de ella
- ❖ Debe aprender a identificar sus partes ocultas o desconectadas, a reconocerlas y a sentirse tranquila cuando emergen
- ❖ Aprender a hacer que las partes separadas se comuniquen entre sí, como un equipo

La terapia feminista

Tiene como objetivos:

- ❖ Que la mujer recupere el control de su vida
- ❖ Que haya una relación igualitaria entre el terapeuta y la mujer
- ❖ Claridad cognitiva, la capacidad de pensar claramente y tomar decisiones apropiadas basándose en la información disponible
- ❖ Aprender a reducir el nivel de ansiedad
- ❖ En cada fase de la terapia la mujer y el terapeuta deciden lo que deben hacer a continuación
- ❖ Superar su dependencia, para tomar decisiones propias
- ❖ Poner fin al aislamiento
- ❖ Superar la depresión

La finalidad de la terapia feminista es que las mujeres comprendan cómo ha impactado la violencia que han experimentado en sus vidas y tomen conciencia de que ellas pueden cambiar ese destino fatídico. Enfatiza los efectos negativos que la discriminación y la opresión causan en la vida de la mujer, así como de recuperar el poder personal para poder superarlo.

Romper el silencio

“Cuando se ha prescrito el ocultamiento, el trabajo elaborativo se obstruye. Una de las funciones terapéuticas es ir al encuentro de la realidad traumática, habilitando un espacio de palabra que permita la salida de los mandatos externos e internos de silenciamiento, aún cuando el encuentro con ese espacio implique un período de sufrimiento.”

Diana Kordon y Lucila Edelman

Hay que centrar el tratamiento en 1) **la expulsión de los elementos distorsionadores** de su imagen provocados por el agresor por el sistema social y por las instituciones y 2) **la recuperación de sus competencias** que le están produciendo la destrucción mental que todavía está activa dentro de ella.

Competencias

Pérdida de las cinco competencias afectadas por el maltrato y que les impide defenderse de forma apropiada:

- ❖ Autoafirmación
- ❖ Asertividad
- ❖ Teoría de la mente
- ❖ Evaluación/autovaloración
- ❖ Regulación emocional

Carmina Serrano Hernández en un estudio sobre los efectos de la violencia de género en el desarrollo psíquico de las mujeres.

Una vez reconstituida su imagen podrá enfrentarse a cualquier agresión, pero sino cualquiera otra actuación quedará invalidada porque no siente que pueda hacerlo por esa imagen deteriorada que tiene de sí misma interiorizada por su agresor a sangre y fuego.

Hay que volver a trabajar sus vínculos de apego en la infancia e intentar reconstruirlos de forma positiva. Es muy posible que esto haya sido trabajado en tratamientos anteriores pero la nueva situación de acoso la lleva nuevamente a revivir el apego destructivo.

Terapia del trauma

- ❖ Reducir la reviviscencia de los incidentes anteriores.
- ❖ Reducir la ansiedad
- ❖ Aprender a controlar la excitación emocional
- ❖ Superar la depresión
- ❖ Estos síntomas pueden tratarse con medicación y con técnicas de relajación o también es eficaz el EMDR.

El deterioro físico y psíquico de la mujer no es la principal motivación del maltratador sino que requiere una ganancia secundaria, esta consiste en una necesidad de estar en perversa relación con el sistema judicial y con la mujer. Perversión que involucra una violación consciente de las normas y una gran habilidad para engañar.

No le interesa la mujer sino la pérdida de poder.

La situación de maltrato en la que se encuentra nuevamente la mujer es difícil de entender, sobre todo cuando los miembros de esta red consideran terminado el maltrato. Las personas de su entorno, familia o amigos/as, pueden revictimizar a la mujer al no dar importancia al acoso que está sufriendo, obligándola a tener que estar de nuevo en silencio. Es importante que reconozcan que el acoso al que está sometida la pone en una situación de mayor vulnerabilidad pudiendo volver a aparecer los síntomas traumáticos supuestamente superados.

Judith Herman señala *“Su sentido del yo ha quedado destrozado, y solo puede ser reconstruido tal y como se construye: en conexión con los demás”*.

Violencia de género por poderes

EL AGRESOR



Violencia de género por poderes



Se trata de personalidades perversas, manipuladoras y narcisistas. No es un maltratador que amenace con suicidarse o que le dice a su pareja lo enamorado que esta de ella, **lo que intenta es destruir a la mujer por el simple hecho de haberle abandonado**, de haberse atrevido a dejarle. No hay sentimientos ni emociones de ningún tipo en relación a su expareja, simplemente no puede permitir que siga su vida sin él. Esta situación le hace revivir unas vivencias de la infancia, que le lleva a tener una herida narcisista que no puede soportar, siente una rabia imposible de resolver, **no puede transformar la rabia en depresión que le permitiría empatizar con el otro.**

El uso de la violencia es la practica común de todos los maltratadores para reemplazar su eventual falta de poder sobre las mujeres. Buscan la dominación total, su instrumentalización de la violencia, en reemplazo de su falta de poder absoluto. Resulta ser una clave fundamental para comprender su eficacia en la anulación de la espontaneidad de las acciones de las mujeres.

La tipología de lo que es una mala persona, o lo que ella llama un perverso, “...*implica una estrategia de utilización del otro y luego una estrategia de destrucción del otro, sin que se produzca ningún sentimiento de culpa*”. “*Los paranoicos toman el poder por la fuerza, los perversos por la seducción*”.

Marie Frances Irigoyen (1999)